

¡LAS SOLICITUDES DE REDUCCIONES SON SIN CARGO!

¿RECIENTEMENTE HA RECIBIDO POR CORREO PEDIDOS DE COMPAÑÍAS QUE PROMETEN GRANDES REDUCCIONES EN LOS VALORES DE LAS TASACIONES A CAMBIO DE UNA TARIFA?

El Tasador del Condado de Santa Clara, Larry Stone, advierte a los contribuyentes que estén atentos ante pedidos que prometen valores reducidos de tasaciones a cambio de una tarifa. No hay motivo para que un propietario pague una tarifa a una compañía privada por un servicio que los contribuyentes reciben sin cargo a través de la Oficina del Tasador.

Solicitando a los contribuyentes antes de que reciban la tarjeta de notificación del Tasador por correo, estas compañías incitan a los contribuyentes a pagar una tarifa para recibir una reducción en su tasación, una reducción que ellos probablemente recibirán de manera automática a fines de junio a través de la Oficina del Tasador.

Fechas Importantes:

Plazo de solicitud de la Prop 8: 1 de agosto
Período de presentación de apelaciones:
Entre el 2 de julio y el 15 de septiembre

**¡NO ESPERE HASTA RECIBIR SU
FACTURA DEL IMPUESTO PORQUE
PODRÍA PERDER EL PLAZO DE
PRESENTACIÓN DE APELACIONES!**

¿Necesita comunicarse con nosotros?

Preguntas generales/Servicio público

Teléfono (408) 299-5500

Fax (408) 298-9446

www.sccassessor.org

Solicite una reducción (Prop 8)

Viviendas unifamiliares/condominios

Teléfono (408) 299-5300

Fax (408) 299-3015

www.sccassessor.org/prop8

rp@asr.sccgov.org

Casas móviles

Teléfono (408) 299-5400

Fax (408) 298-9441

www.sccassessor.org/prop8

busdiv@asr.sccgov.org

Exenciones para propietarios/
otras exenciones

Teléfono (408) 299-6460

Fax (408) 271-8812

exemptions@asr.sccgov.org

(Rev 1/2010)

Guía para Propietarios para Reducir los Impuestos sobre la Propiedad (Propuesta 8)

*Cómo responde
proactivamente el Tasador a
las disminuciones en los
valores de mercado y cómo
podría reducir sus impuestos
sobre la propiedad*

LAWRENCE E. STONE
Assessor

Office of the Assessor

County of Santa Clara
County Government Center, East Wing
70 West Hedding Street, 5th Floor
San Jose, CA 95110-1771



**Contamos con personal bilingüe para
asistirle. Llame a nuestra oficina al
(408) 299-5500.**

**¡LAS TARJETAS ANUALES
DE NOTIFICACIÓN SE ENVIARÁN
A FINES DE JUNIO!**

Por más de 30 años, el Condado de Santa Clara ha enviado tarjetas anuales de notificación, y es uno de sólo 9 condados en California que notifica a todos los propietarios sobre sus valores de tasación antes del cierre de la lista de tasación el 1 de julio de 2010. Este año, los propietarios recibirán sus tarjetas anuales de notificación durante la **última semana de junio**.

Las tarjetas anuales de notificación contienen el domicilio de la propiedad, el valor de tasación, las exenciones que califican y el número de parcela. La parte posterior de la tarjeta incluye información importante con respecto a la Propuesta 13, y qué hacer si no está de acuerdo con el valor de la tasación.

**EL TASADOR DEL CONDADO
REVISA LOS VALORES DE
VIVIENDAS**

La Oficina del Tasador del Condado de Santa Clara revisará la tasación de propiedades residenciales para determinar si sus valores han caído en medio del colapso de los bienes raíces. Se ruega a los propietarios que esperen hasta que la Oficina del Tasador pueda completar la revisión de los valores de dichas propiedades para determinar qué propiedades recibirán reducciones. La revisión se completará a fines de junio.

Preguntas frecuentes

P. ¿Habrá cambios en mi actual factura del impuesto con vencimiento en abril de 2010?

R. No, su factura del impuesto actual es para el año fiscal 2009/2010. El Tasador está actualmente determinando los valores de la tasación que se aplicarán para fijar la factura del impuesto sobre la propiedad para el año fiscal 2010/2011.

P. ¿Qué debería hacer ahora un propietario?

R. Esperar su tarjeta de notificación en junio. Si el valor actual de mercado de su propiedad a partir del 1 de enero de 2010 está por debajo de lo que usted pagó por ella, es probable que reciba una reducción temporal.

P. Después de que reciba mi tarjeta de notificación en junio, ¿qué sucede si no estoy de acuerdo con el valor de la tasación en la tarjeta de notificación?

R. Una vez que reciba su tarjeta de notificación en junio, si cree que el valor de mercado de su propiedad a partir del 1 de enero de 2010 es menor al valor de tasación que aparece en la tarjeta, comuníquese con nuestra oficina para solicitar una revisión de la Prop 8. La solicitud de una revisión de la Prop 8 es SIN CARGO.

P. ¿Cuál es la mejor manera de solicitar un valor de tasación reducido?

R. La manera más rápida de solicitar una revisión de la Prop 8 (disminución del valor) es visitando www.sccassessor.org/prop8. Las solicitudes de la Prop 8 también pueden realizarse por teléfono, fax, correo, correo electrónico o en persona.

P. ¿Existe alguna diferencia entre una solicitud informal para una tasación reducida (Prop 8) y una apelación "formal" del valor de tasación?

R. Sí. La revisión informal de la Prop 8 es manejada por la Oficina del Tasador y usted tiene hasta el 1 de agosto para presentar esta solicitud. Después del 1 de agosto, o en caso de que el Tasador no esté de acuerdo con una reducción, usted debe presentar una apelación "formal" ante el Secretario de la Junta.

P. ¿Cómo presento una apelación formal?

R. Las solicitudes de apelación deben presentarse entre el 2 de julio y el 15 de septiembre, ante el Secretario de la Junta, County Government Center, 70 W. Hedding Street, East Wing, 10th Floor, San Jose, CA 95110. El Secretario no puede aceptar legalmente una solicitud antes del 2 de julio ni después del 15 de septiembre. (La excepción sería en caso de que usted estuviera apelando por un Aviso de Tasación Suplementaria, Aviso de Tasación Aumentada o Aviso de Tasación Corregida). El Secretario cobra una tarifa de procesamiento de \$30 por cada solicitud. Puede obtener solicitudes llamando al Secretario al (408) 299-5088 o visitando <http://www.sccgov.org/portal/site/cob>.